



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACCLA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686

EMAIL: munchinaccla@yahoo.com



CONVENIO ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACCLA, LA PAZ, LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE BARRIO LA CUESTA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LOS GUARUMOS BARRIO NUEVO.

NOSOTROS, WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS, mayor de edad, soltero, hondureño con numero de identidad 1205-1987-00030, domicilio en el Municipio Chinaccla Departamento La Paz, en mi condición representante legal de la CORPORACION MUNICIPAL DE CHINACCLA, LA PAZ, LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO LA CUESTA, municipio de Chinaccla, Departamento La Paz, y en representación legal en condición de presidente de la Junta de Administradora de Agua Potable el señor; José Ramon Martínez Orellana, Con Documento Nacional de Identificación N°1210-1976-00094: misma no cuenta con una personalidad jurídica (en proceso) y están iniciando tramites de proyecto propio; Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LOS GUARUMOS BARRIO NUEVO; con Personalidad jurídica n°578-2006, y registrado en el registro de la propiedad y mercantil de la Ciudad de Márcala, Departamento de La Paz, tomo N°13, Folio N°17 y en representación legal en condición de presidente de la Junta de Administradora de Agua Potable Los Guarumos, la señora Maria Lourdes Molina Pineda, Con Documento Nacional de Identificación N°1205-1977-00018, quienes asegurando encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente: ambas dicen que han convenido en celebrar el presente **CONVENIO**, que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERO**: Manifestando que la Ley Marco del Sector Agua

¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACCLA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686

EMAIL: munichinaccla@yahoo.com



potable y Saneamiento (Decreto No. 118-2003) en el Capítulo IV. De la prestación de servicios, artículo 16 establece que corresponde a las municipalidades, en su carácter de titulares de los servicios de agua potable y saneamiento, disponer la forma y condiciones de prestación de dichos servicios en su respectiva jurisdicción, observando lo prescrito en la presente Ley y demás normas aplicables. La titularidad a que se refiere este artículo es permanente e intransferible **SEGUNDO:** Continua Manifestando el señor **WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS**, que mediante el acuerdo N° 10 del acta N° 87-2024 del libro original de actas y acuerdos que lleva la Municipalidad de Chinaccla, de fecha 01 de agosto del 2024, en reunión con la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CHINACCLA**, acuerda y aprueba autorizar a las Juntas Administradoras de agua Potable de Barrio Nuevo y Barrio La Cuesta para el aprovechamiento y acceso a fuente de agua y permiso para construcción de obra toma de agua, ubicada en la comunidad de Sirara con las coordenadas siguientes; X: 14°9 '17.08" , Y: 87°58'9.906" ,el cual será manejado y administrado por la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE BARRIO LA CUESTA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LOS GUARUMOS**, según consta en la certificación de acta de fecha 01 de agosto del año 2024, el cual fue extendida por la Secretaria Municipal Enma Nicolas Carrillo, la que se adjunta a este convenio para constancia.- **TERCERO:** Continua manifestando el señor **WUILIAN YOBANI VASQUEZ SANTOS** que mediante este acto otorga permiso de servidumbre de acueducto y acceso a la fuente de agua y autorización de construcción de obra toma de agua por tiempo indefinido a la

¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACELA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686

EMAIL: munichinacela@yahoo.com



JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE BARRIO LA CUESTA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LOS GUARUMOS DE BARRIO NUEVO, quienes serán las encargadas del manejo sostenible y por ende tendrán el permiso para ingresar al sitio de la construcción de obra toma, - **CUARTO:**

Continua manifestando que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LA CUESTA Y JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LOS GUARUMOS** que este convenio se hace de manera onerosa, esto en beneficio de los habitantes de la comunidad de Barrio Nuevo y Barrio La Cuesta **QUINTO:**

Manifiestan y acuerdan las Junta Administradora de Agua Potable La Cuesta y Junta Administradora de Agua Potable Los Guarumos, compartir la fuente con el porcentaje de 50% en beneficio de los habitantes de la comunidad de La Cuesta para iniciar su proyecto propio y el 50% en beneficio para la comunidad de Barrio Nuevo la cual será una inyección que realizaran al proyecto que ya poseen. **SEXTO**

Manifiesta la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LA CUESTA Y JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE LOS GUARUMOS**, que mediante este acuerdo se comprometen a: 1. Cuidar y Conservar el Ecosistema. -

2. No talar árboles en el sitio de construcción de la fuente.- 3.No tirar contaminantes, basura o desechos que afecten la fuente y la vertiente.- 4. Realizar reforestaciones de la misma especie de plantas o arboles ya existentes, si en caso fuera necesario.-

5. Realizar inspecciones periódicas en la obra toma para verificación del mejor manejo sostenible del recurso.

6. Respetar los límites de la fuente de agua y demás terreno -

¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACCLA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686
EMAIL: municipichinaccla@yahoo.com



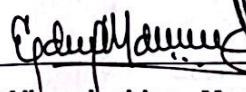
7. Para la construcción de la obra toma ambas Juntas Administradoras de Agua Potable acuerdan cubrir los gastos de imprevistos que surjan y mano de obra de manera equitativa 50% la comunidad de Barrio La Cuesta y 50% la comunidad de Barrio Nuevo.

SEPTIMO: Enteradas todas las partes, manifiestan que están de acuerdo y que aceptan todo lo establecido en cada una de las cláusulas de este convenio.

En fe de lo cual y para y Seguridad las partes, firmamos el presente Convenio, en el Municipio de Chinaccla, Departamento de La Paz, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil Veinticuatro (2024)


Alcalde Municipal
Wilian Yobani Vásquez Santos

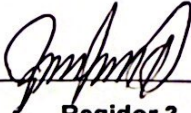


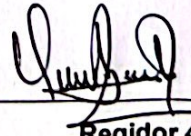

Vice alcaldesa Municipal
Edit Ernestina Martínez Caliz




Regidor 1
Marina Concepción Hernández Aguilar


Regidor 2
Ever Reniery Aguilar Ramírez


Regidor 3
Refugio Martínez Osorio


Regidor 4
Oscar Orlando Aguilar Urquía

¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686
EMAIL: munichinacLA@yahoo.com



Santos Rumualda Martínez Cruz

Regidor 5
Santos Rumualda Martínez Cruz

Ermin López Martínez

Regidor 6
Ermin López Martínez

Jose Ramon Martínez Orellana

Jose Ramon Martínez Orellana
Presidente de la junta de administradora de agua
Barrio La Cuesta



DSPZ

Vice Presidenta
Dilcia Suyapa Perez Lopez

Norma Ventura Carrillo

Secretaria
Norma Marina Ventura Carrillo

Nelson Gustavo Lozano

Tesorero
Nelson Gustavo Lozano

Brenda Yamileth Urquiza Ramos

Fiscal
Brenda Yamileth Urquiza Ramos

Elvia Leticia Carrillo García

Vocal 1
Elvia Leticia Carrillo García

Flavia Lizeth García Hernández

Vocal 2
Flavia Lizeth García Hernández

¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 9528-1317/9850-0686

EMAIL: munichinacela@yahoo.com



Maria Lourdes Molina Pineda
Presidenta de la junta de administradora de agua
Los Guarumos Barrio Nuevo.

Vicepresidente
Pablo Elmer Hernandez Aguilar



Secretaria
Hexmi Tatiana Garcia Hernandez

Tesorera
Lilian Suyapa Vasquez Gomez

Marta Isabel Santos Gutierrez

Fiscal
Marta Isabel Santos Gutierrez

Vocal 1
Jose Mauricio Molina Garcia

Vocal 2
Wualmen Hernandez Nicolas

¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere, certifica acuerdo N°10 del acta N°87-2024, del libro original de actas y acuerdos que lleva esta municipalidad. Reunida la Honorable Corporación Municipal de Chinacla, Departamento de La Paz, Siendo el día 01 de agosto del año 2024. En sesión Ordinaria Celebrada a las 09:00 de la Mañana en el salón de sesiones de esta municipalidad, presidio la sesión el señor Wuilian Yobani Vásquez Santos Alcalde Municipal y la señora Edit Ernestina Martínez Cáliz Vice-Alcaldesa Municipal y los seis Regidores Municipales en pleno por su orden del primero al sexto: Marina Concepción Hernández Aguilar, Ever Renieri Aguilar Ramírez, Refugio Martínez Osorio, Oscar Orlando Aguilar Urquía, Santos Rumualda Martínez Cruz, Ermin López Martínez, ante la secretaria que da fe de lo acordado.

La honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba Autorizar a las Juntas Administradoras de agua potable de Barrio Nuevo y Barrio La Cuesta, para el aprovechamiento y acceso a fuente de agua y permiso para la construcción de obra toma de agua, ubicada en la comunidad de Sirara, con el compromiso de firma de un convenio y respetar los acuerdos por ambas Juntas Administradoras de agua Potable.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Y para los fines que se estimen necesarios se extiende la presente CERTIFICACIÓN DE ACTA en Chinacla, La Paz a los días 30 del mes de agosto del año 2024.


Enma Nicolás Carrillo
Secretaria Municipal



¡Juntos construiremos el municipio que todos merecemos!